



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

CARGO

Oficina General de Asesoría Jurídica

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

INFORME LEGAL N° 715 -2018-MINAGRI-SG/OGAJ

Para : **MARY ROJAS CUESTA**
Secretaría General

De : **ALESSANDRA G. HERRERA JARA**
Directora General
Oficina General de Asesoría Jurídica

Asunto : Propuestas para la elaboración de Decretos Legislativos

Referencia : Oficio Múltiple N° 004-2018-PCM/AGP
(CUT N° 24577-2018)

Fecha : Lima, 07 AGO. 2018



Por el presente me dirijo a usted con relación al asunto de la referencia, a fin de emitir la opinión legal correspondiente:

1. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante el Memorándum N° 277-2018-MINAGRI-SG, de fecha 05 de julio de 2018, su Despacho solicitó consolidar las propuestas normativas del Sector (Direcciones Generales, OPAS, programas y proyectos especiales) a fin de ser remitidas a Secretaría de Gestión Pública el día 09 de julio del presente año en atención al Oficio Múltiple N° 004-2018-PCM/SGP, de dicha entidad.
- 1.2 Mediante Informe Legal N° 593-2018-MINAGRI-SG/OGAJ, de fecha 09 de julio de 2018, se remitió a Secretaría General el cuadro consolidado de las iniciativas propuestas por los diferentes organismos públicos (SERFOR, SENASA, SSE y la Dirección General de Políticas del MINAGRI), para su remisión a la Secretaría de Gestión Pública. En la misma fecha se remitió el cuadro consolidado a Secretaría de Gestión Pública al correo electrónico bornea @pcm.gob.pe.
- 1.3 El día 10 de julio de 2018, se incorporaron algunos cambios en el cuadro consolidado de la propuesta normativa en coordinación con la Secretaría de Gestión Pública, modificaciones que se remitieron al mismo correo electrónico.
- 1.4 Mediante Oficio N° 847-2017-SG, de fecha 11 de julio de 2018 de Secretaría General del MINAGRI, se formalizó la remisión de las iniciativas normativas a Secretaría de Gestión Pública.





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Oficina General de Asesoría Jurídica

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

2. BASE LEGAL

- 2.1 Ley N° 30823, Ley que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia de gestión económica y competitividad, de integridad y lucha contra la corrupción, de prevención y protección de personas en situación de violencia y vulnerabilidad y de modernización de la gestión del Estado.

3. ANÁLISIS

- 3.1 Mediante el Oficio Múltiple N° 004-2018-PCM/SG, de fecha 27 de junio de 2018, la Secretaría de Gestión Pública solicitó en el marco de las facultades legislativas otorgadas al Poder Ejecutivo en materia de modernización del Estado, medidas específicas de los diversos sectores respecto a) Simplificación de trámites administrativos establecidos en normas con rango de Ley y b) Fortalecimiento del funcionamiento de las entidades del gobierno nacional, a través de precisiones de sus competencias, regulaciones y funciones.

En el referido documento se señalaba que una vez consolidadas las propuestas, la Secretaría de Gestión Pública realizaría un proceso de validación con las entidades involucradas.

Asimismo, se precisa que se envié por correo electrónico a bormea@pcm.gob.pe y formalizarlo mediante oficio.

- 3.2 En orden a ello mediante Memorando N° 277-2018-MINAGRI-SG de fecha 05 de julio de 2018 se solicitó:

i) Remitir, en caso corresponda, propuestas orientadas a precisar las competencias regulaciones y funciones de las entidades de ámbito nacional, regional y local que conforman el sector de agricultura y riego.

ii) Remitir en caso corresponda, propuestas orientadas a simplificar trámites administrativos establecidos en .en normas con rango de ley, vinculados al sector de agricultura y riego.

- 3.3 En orden a los plazos, el día 09 de julio a las 18:30 se envió los formatos requerido conforme Anexo 1 del presente informe.

Asimismo, el 10 de julio a las 10.58, se remite precisión de competencias Anexo 2 del presente informe.

- 3.4 Por Oficio de fecha 11 de julio 2018 se formaliza la entrega las propuestas que formaran parte de los proyectos de decreto legislativos.





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Oficina General de Asesoría Jurídica

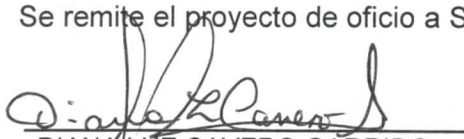
*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”*

- 3.5 Se ha venido coordinando con la Dra. Gabriela Valcárcel, quien nos ha comunicado que en cuanto se termine la revisión de los proyectos normativos se comunicaría con nosotros, sin embargo hasta la fecha no se ha recibido mayor información al respecto.
- 3.6 Con fecha 19 de julio de 2018 se publicó en el Diario Oficial El Peruano, la Ley N° 30823, Ley que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia de gestión económica y competitividad, de integridad y lucha contra la corrupción, de prevención y protección de personas en situación de violencia y vulnerabilidad y de modernización de la gestión del Estado Ley N° 30823.
- 3.7 En el artículo 1 de la referida Ley, se establece que la delegación otorgada al Poder Ejecutivo es por un plazo de sesenta (60) días calendario los mismos que a la fecha ya están corriendo siendo su fecha de vencimiento el 20 de setiembre de 2018.

Estando a los plazos señalados consideramos pertinente solicitar información a la Secretaría de Gestión Pública respecto del resultado de la evaluación realizada a las iniciativas presentadas por nuestro Sector Agricultura y Riego.

4 CONCLUSIÓN

- 4.1 No habiéndose recibido respuesta respecto de la evaluación realizada a las iniciativas normativas presentadas por el Ministerio de Agricultura y Riego, y estando a la proximidad del vencimiento del plazo otorgado por el Congreso al Ejecutivo, resulta pertinente solicitar información a la Secretaría de Gestión Pública.
- 4.2 Se remite el proyecto de oficio a Secretaría de Gestión Pública.


DIANA LUZ CAVERO GÁRRIDO
Abogada

Visto el informe que antecede, y con la conformidad de este Despacho: Pase a la Secretaría General, para conocimiento y fines.




ALESSANDRA G. HERRERA JARA
Directora General
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

CUT 24577-2018